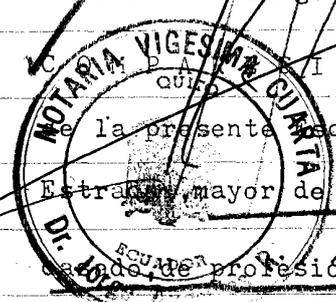




Dr. Jorge AVECILLAS  
 Rentería  
 TELEFONOS:  
 OFC. 236-483  
 DOM. 541-461  
 NOTARIO 24  
 QUITO

1  
 2  
 3  
 4  
 5 REFORMA DE ESTATUTOS En la Ciudad de San Fran  
 6 cisco de Quito, Capital  
 7 DE LA COMPAÑIA . de la República del Ecua  
 8 "CLINICA MODERNA CIA LTDA" dor , hoy día nueve de  
 9 Agosto de mil novecien  
 10 tos ochenta y cinco, ante  
 11 CUANTIA: INDETERMINADA. mí doctor Jorge AVECILLAS  
 12 Rentería Notario Vigési  
 13 mo Cuarto de este Cantón  
 14 Comparece el Doctor JOSE  
 15 ROMERO ESTRADA, casado ,  
 16 en calidad de GERENTE de la Compañía "Clínica Moderna Cía Ltda  
 17 según se desprende del nombramiento que se agrega , ecuatoria  
 18 no domiciliado en esta ciudad de Quito , mayor de edad legal  
 19 mente capaz y hábil para contratar y obligar a quien de co  
 20 nocer doy fé .- Me solicita elevar a escritura pública la  
 21 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es  
 22 como sigue : SEÑOR NOTARIO : En su Registro de Escrituras Pú  
 23 blicas a su cargo sírvase incorporar una del siguiente tenor  
 24 I E N T E S . - Comparece al otorgamiento  
 25 de la presente escritura Pública, el señor Doctor José Romero  
 26 Estrada, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil  
 27 casado, de profesión médico, en su calidad de Gerente y Repre  
 28 sentante Legal de la Compañía "CLINICA MODERNA CIA LTDA", debi



damente autorizado por la Junta General Universal de Socios co

1 lebrada el seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,  
2 según se desprende del Acta cuya transcripción constará a con  
3 tinuación dentro de la presente escritura ,con el objeto de sus  
4 cribir la presente Reforma de Estatutos contenida en las si  
5 guientes cláusulas **P R I M E R A** .-ANTECEDENTES.Mediante Es  
6 critura Pública suscrita el doce de Agosto de mil novecientos  
7 setenta y cinco ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Nota  
8 rio Vigésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mer  
9 cantil el quince de Octubre del mismo año, se constituyó  
10 la Compañía "CLINICA MODERNA CIA LTDA", la misma que de confor  
11 midad con el artículo Tercero de sus Estatutos Sociales tenía  
12 un plazo de duración de diez años contados a partir de la sus  
13 cripción de dicho contrato, plazo que puede prorrogarse o res  
14 tringirse por resolución de sus fundadores **S E G U N D A** .De  
15 conformidad con el Acta de Junta General Universal de socios  
16 fundadores de la Compañía "Clinica Moderna Cía Ltda" celebrada  
17 el seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco cuyo ori  
18 ginal adjunto a fin de que sea transcrito en su totalidad y  
19 forme parte de la presente Escritura Pública, se resuelve por  
20 unanimidad ampliar el plazo de duración de la Compañía "Clini  
21 ca Moderna Cía Ltda" en veinte años a partir de la expira  
22 ción del plazo original , o sea a partir del quince de Octubre  
23 de mil novecientos ochenta y cinco ,autorizando al -  
24 Gerente para que eleve a Escritura Pública el Acta de  
25 la Junta General Universal , antes señalada . Usted  
26 señor Notario se servirá , agregar las demás -  
27 cláusulas de estilo para la validez del pre  
28 sente instrumento .La presente minuta esta firmada por



Dr. Jorge Avecillas  
Rentería

TELEFONOS:

OFC. 236-483

DOM. 541-461

NOTARIO 24

QUITO

el Doctor Héctor Molina Toromoreno ,abogado con matrícula,  
1 La número mil novecientos setenta y seis HASTA AQUI LA  
2 PRESENTE MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública  
3 con todo su valor legal del caso.Para la celebración de  
4 la presente escritura se observaron todos los preceptos  
5 de Ley ; y Leída que les fue a los comparecientes integra  
6 mente por mí el Notario ,quien se ratifica en todo lo di  
7 cho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de  
8 todo lo cual doy fé .- (firmado) el doctor José Romero Es  
9 trada ; (firmado) El Notario Doctor - Jorge Avecillas Ren  
10 tería Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón N O M B R A  
11 M I E N T O .- Quito , aveinte de Abril de mil novecientos  
12 ochenta y cinco .Señor Doctor JOSE ROMERO ESTRADA. En su  
13 despacho .- De mis consideraciones : En asamblea efectuada  
14 el día primero de Abril del Año en curso ,todos los Socios  
15 tuvieron a bien nombrar al Doctor JOSE ROMERO ESTRADA. ,  
16 Gerente de la Clinica Moderna Cía Ltda., para el periodo  
17 mil novecientos ochenta y cinco-mil novecientos ochenta y  
18 seis .Particular que pongo en conocimiento para lós fines  
19 consiguientes .Muy atentamente (firmado) Doctor Gonzalo Mo  
20 lina B. PRESIDENTE. cédula de identidad número uno siete ce  
21 ro uno siete seis uno uno nueve-siete .Acepto el nombramien  
22 to que me hace de Gerente de la Clinica Moderna Cía Ltda.  
23 para el periodo antes nombrado .(firmado) Doctor José Rome  
24 ro Estrada Fecha que se integro la Clinica doce de Agosto de mil  
25 novecientos setenta y cinco.Representante legal Doctor José  
26 Romero Estrada Fecha de inscripción : quince de Octubre de mil no  
27 vecientos setenta y cinco Con esta fecha queda inscrito  
28 el presente documento bajo el número tres mil cuátrócientos



setenta y uno. Quito , a seis de Agosto de mil novecientos

ochenta y cinco . (firmado ) EL REGISTRADOR MERCANTIL .-Hay

un sello : ACTA DE JUNTA GENERAL

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COM

PAÑIA "CLINICA MODERNA CIA. LTDA"

DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

En la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador ,

a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta

y cinco, en el domicilio principal de la Compañía situado en

la calle Azcáubi número trecientos ochenta y cuatro de es

ta ciudad , siendo las dieciseis horas , se reunen los socios

señores : Doctor Gonzalo Molina Badillo , Doctor José Romero

Estrada , Doctora Paulina Noboa, Doctora Diana Inés Molina

de Troya ; y , Doctora Elena Noboa de Bossano , todos por sus

propios derechos .-Encontrándose presente el cien por cien

to del capital social, los socios deciden declararse en Jun

ta General Universal, atento lo dispuesto en los artículos

ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de compa

ñías .-Preside la Junta el señor Doctor Gonzalo Molina Badi

llo en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el

doctor José Romero Estrada .- En virtud de estar presente

todo el capital social , se deja constancia de que para es

te efecto no es necesaria la convocatoria previa .- La Presi

dencia manifiesta que aprovecha la oportunidad para proponer

que esta Junta General Universal trate sobre la reforma al

artículo tercero de los estatutos de la Compañía, en razón

de lo cual mociona éste como el único punto del orden del

día a ser tratado , moción que se la aprueba por unanimidad

siendo el único punto del Orden del Día el siguiente : U n o .

Reformas al artículo tercero de los Estatutos de la Compañía



Dr. Jorge Avecillas  
Rentería

TELEFONOS:

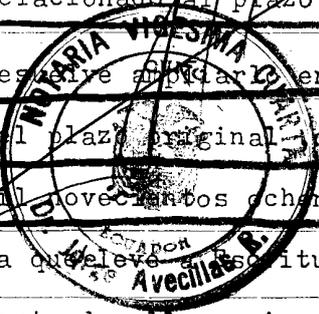
FC. 236-483

DOM. 541-461

NOTARIO 24

QUITO

1 "Clinica Moderna Cía Ltda: Conocido por la Junta General Uni  
 2 versal el Orden del Día ,se ratifica su aprobación por -  
 3 unanimidad .- El Presidente ordena se trate el punto en mer  
 4 ción ,para lo cual el doctor José Romero Estrada pone en -  
 5 conocimiento de los socios ,la necesidad imperiosa de pro  
 6 ceder a reformar el artículo tercero de los Estatutos de  
 7 la Compañía ,que trata del plazo de duración de la misma ,  
 8 establecido en Diez años a partir de la fecha de inscrip  
 9 ción de las Escrituras de constitución ,plazo que está -  
 10 por fenecer el proximo día quince de Octubre del año en curso  
 11 La doctora Elena Noboa de Bossano manifiesta que lamenta  
 12 blemente el plazo de duración de la Compañía fue estable  
 13 cido en diez años ,en razón de que no existía la seguri  
 14 dad sobre el cumplimiento del objeto social ,debido a que  
 15 las tres socias eran a ese tiempo ,estudiantes de Medici  
 16 na ,pero siendo en la actualidad todos los socios profesio  
 17 nales en la rama ,el panorama es totalmente cierto ,ra  
 18 zón por la que procede la reforma del plazo de constitución  
 19 y consecuentemente del artículo pertinente de los Estatutos  
 20 sociales .-Luego de varias deliberaciones ,los socios por  
 21 unanimidad resuelven reformar el artículo tercero de los  
 22 Estatutos sociales de la Compañía "Clinica Moderna Cía Ltda"  
 23 relacionado al plazo de duración de la misma ,plazo que se  
 24 resuelve aplicarlo en veinte años a partir de la expiración  
 25 del plazo original o sea ,a partir del quince de Octubre de  
 26 mil novecientos ochenta y cinco; y autorizan al Gerente pa  
 27 ra que eleve a Escritura Pública la presente Acta y forme  
 28 parte de ella . Sin otro punto que tratar ,se da un receso



de quince minutos para la elaboración del acta respectiva,

acto seguido se dá lectura al texto de la misma, siendo apro-

bado por unanimidad y sin modificación .- Siendo las die-

cisiete horas quince minutos ,se da por terminada la Junta

General Universal ,para constancia de lo cual y en cumpli-

miento de las disposiciones de los artículos ciento veinte

y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías ,firman

todos los socios concurrentes ,juntamente con el Presidente

(firmado) doctor Gonzalo Molina Badillo PRESIDENTE SOCIO

(firmado) doctor José Romero Estrada GERENTE-SECRETARIO SO-

CIO .(firmado) la doctora Paulina Noboa SOCIA;(firmado )

la doctora Diana Molina de Troya SOCIA ;(firmado) la docto-

ra Elena Noboa de Bassano SOCIA; El número de participacio-

nes de los socios que comparecieron a la Junta General Uni-

versal de la Compañía "CLINICA MODERNA CIA LTDA "es el si-

guiente : Doctor Gonzalo Molina Badillo,Cuatrocientos -

sesenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una;

Doctor José Romero Estrada ,ciento cuarenta participacio-

nes de un mil sucres cada una ; Doctora Paulina Noboa die-

ciocho participaciones de un mil sucres cada una ; Docto-

ra Diana Molina de Troya,doce participaciones de un mil

sucres cada una , todo lo cual conforma el capital social

de la Compañía de ,seiscientos cuarenta y cinco mil sucres

íntegramente suscrito y pagado por los socios que anteceden

CERTIFICO.-quito a seis de agosto de mil novecientos -

ochenta y cinco.(firmado) doctor José Romero Estrada GE-

RENTE .-

Se otor

go ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.



Dr. Jorge Avcillas  
Rentería

TELEFONOS:

OFC. 236-483

DOM. 541-461

TARIO 24

QUITO



Doctor Jorge Avcillas Rentería

NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 01247 de cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en su artículo tercero, siento randa al margen de la matriz correspondiente a la aprobación a la Reforma de Estatutos de la Compañía "CLINICA MODERNA CIA. LTDA. Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.



Doctor Jorge Avcillas Rentería

NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON.

RAZON: - En esta fecha tendé nota al margen de la Matriz de la escritura pública de Constitución de "CLINICA MODERNA C. LTDA." otorgada ante mí el doce de agosto de mil novecientos setenta -

y cinco de que, mediante escritura pública cuya copia antecede se ha prorrogado el plazo de duración de la Compañía y se han reformado sus Estatutos, antes que han sido aprobados por el - señor Superintendente de Compañías-Encargado, mediante resolución Número 85-1-2-1- 01247, de cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, a 8 de Octubre de 1.985.-



*Guillermo Buendía Endara*

Doctor Guillermo Buendía Endara,  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número mil doscientos cuarenta y siete del Señor Superintendente de Compañías Encargado, de 4 de Octubre de 1985, bajo el número 1280 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 778 de 15 de Octubre de 1975, a fo. 4416 vta. del Registro Mercantil, tomo 106.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de <sup>Prórroga de Plazo y</sup> Reforma de Estatutos de la Compañía "CLINICA MODERNA C. LTDA", otorgada el 9 de agosto de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Dr. Jorge Avecillas.- Se fijó un extracto signado con el número 1022.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11156.- Quito, a nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- *[Signature]* Lo entrelineado: "Prórroga de Plazo".-  
vta.- *[Signature]* EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

